SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO/CONVENIO 1170-06-07-010 DE 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04

INFORME No: 04 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 04	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-04-2023	Hasta:	30-04-2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1170-06-07-010-2023	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 enero de 2023	
FECHA ACTA DE INICIO:			18 enero de 2023	
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO, PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y SISBENIZADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.				
CONTRATISTA / ASOCIADO		CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA DEL MUNICIPIO RIONEGRO.		
NIT O CÉDULA		890.981.332-8		
VALOR INICIAL		$1.240.272.000	LETRAS: MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L.	
PLAZO INICIAL		DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023.		
ADICIÓN		N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA		N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO		N/A	FECHA REINICIO	
CDP		N° 8	FECHA DEL CDP	02-01-2023
REGISTRO PRESUPUESTAL		N° 69	FECHA DEL CRP	16-01-2023

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE:18-01-2023 HASTA: Actualmente	ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ Subsecretaria de Familia.

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓNFISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	30.55%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	25.78%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

N/A

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

EL Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana, durante el mes de abril dio cumplimiento a las obligaciones contractuales de la siguiente manera:

1. Dar estricto cumplimiento al objeto y el alcance contractual establecido:

El Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana -CBA-, durante el periodo reportado, atendió a 55 adultos mayores, en modalidad de internado con hospedaje, alimentación y atención básica de enfermería con el objeto de garantizar el mejoramiento de su calidad de vida en la etapa de la vejez.

El centro aplicó los lineamientos para el ingreso de adultos mayores, donde inicialmente se recibe la solicitud de cupo por parte del beneficiario, familia o red de apoyo; la cual es estudiada en un Comité Gerontológico para determinar las necesidades físicas y económicas de la persona, su condición de vulnerabilidad y el cumplimiento de los requisitos de ingreso.

Por otro lado, el centro tiene acompañamiento permanente de un capellán y cuatro religiosas Dominicas que velan por el bienestar espiritual y religioso de los usuarios a través de la eucaristía y la comunión.

2. Garantizar la prestación de los servicios establecidos en la especificación técnica de los estudios previos.

El contratista realiza las acciones descritas a continuación al momento de los ingresos:

- Recepción de la solicitud por parte del usuario, familia o red de apoyo.
- Realización de visita domiciliaria para determinar las condiciones de vulnerabilidad.
- Revisión de la historia clínica de la persona mayor.
- Revisión de la voluntad por parte de la persona mayor para el ingreso.
- Establecimiento de compromisos y corresponsabilidad por parte de la familia o red de apoyo.
- Revisión del grupo y clasificación del SISBEN.
- Estudio de la solicitud en comité gerontológico a la luz de los requisitos de ingreso: tener cumplidos 65 años,

disponibilidad de cupos en el CBA, solicitud de cupo radicado en la administración municipal, condiciones de vulnerabilidad definida mediante visita domiciliaria, SISBEN del municipio de Rionegro, tener un acudiente que realice el adecuado seguimiento y acompañamiento del individuo, ser autónomo en el desarrollo de las actividades de la vida diaria que le permita bañarse, desplazarse y alimentarse por sí mismo, no presentar trastornos psiquiátricos, voluntad dela persona mayor para el ingreso, presentación de copia de la historia clínica, conocer, aceptar y acatar el manual de convivencia que tenga el centro de bienestar y presentación de certificado de afiliación a servicios funerarios.

- Entrevista para verificar las condiciones socioeconómicas de la familia y pactar acciones de corresponsabilidad familiar.

Posterior a la institucionalización de cada persona mayor, el CBA durante el periodo reportado prestó los siguientes servicios:

- Servicio de internado: Prestado de manera ininterrumpida durante el mes de marzo a 55 usuarios con atenciones de hospedaje, alimentación, dotación de vestuario, arreglo de ropa, enfermería 24 horas, pastoral social y gerontología. Las habitaciones cuentan con duchas de agua caliente, iluminación, ventilación y en su mayoría camas de con ruedas y posibilidad de inclinación. Es de resaltar, que el centro recibe constantemente donaciones de ropa que pasan por el taller de voluntarias para revisión y reparación de ser necesario e igualmente realiza compras cuando las circunstancias lo requieren.
- Servicio de medicina: El CBA no cuenta con servicio de medicina al interior del centro, sólo presta los servicios de enfermería las 24 horas para el suministro de medicamentos y monitoreo de salud; por lo cual se tiene como requisito indispensable que cada usuario este afiliado a una EAPB.
- Servicio de nutrición: El centro cuenta con un profesional en nutrición y dietética que debe realizar evaluación semestral de las condiciones nutricionales de las personas mayores, planes de intervención individual, seguimiento del estado nutricional, intervenciones grupales de formación en hábitos y estilos de vida saludables, verificación de estándares de calidad, proyección de minutas y formación en preparación adecuada de los alimentos al talento humano. El seguimiento nutricional de cada usuario está registrado en la historia clínica personal del centro (ver CD de evidencias). La minuta diseñada está acorde a los requerimientos nutricionales de las personas mayores y sus patologías de base. Además, es de resaltar que, para aquellos usuarios que presentan alteraciones nutricionales se realiza seguimientos más periódicos para propender por su bienestar físico.
- Servicio de acompañamiento espiritual: El CBA tiene a disposición de los usuarios una capilla para la celebración diaria de la eucaristía y atención personalizada de las religiosas para las personas mayores que lo solicitan. Igualmente, existe la libertad de culto por lo cual se les permite a los usuarios que profesan otra fe, que participen de sus actividades.
- Servicio de mantenimiento físico y deportivo: El CBA cuenta con el acompañamiento de un técnico en deporte para el seguimiento a cada uno de los usuarios respecto a la habilitación y rehabilitación de las capacidades funcionales del adulto mayor con el objeto de fortalecer la movilidad corporal. Así mismo, realiza actividades de prevención de la discapacidad y pérdida de la funcionalidad a través de la compensación del sistema muscular y esquelético, evaluación física, funcional y diagnóstico fisioterapéutico, masoterapia, kinesiterapia, reeducación postural y movilizaciones articulares.
- Servicio de voluntariado: El centro cuenta con el apoyo voluntario de personas para realizar actividades lúdicas como juegos de mesa, costura, manualidades, caminatas, asistencia para la alimentación, cuidado, corte de uñas y cabello y celebración de fechas especiales. Lo anterior, como parte del plan de acción enfocado al bienestar mental y emocional de las personas mayores.
- Servicio de gerontología: El CBA durante el periodo reportado realizó actividades gerontológicas con el objeto de generar una cultura de envejecimiento activo y saludable que permita a las personas mayores, hacer frente a los cambios naturales de esta etapa de la vida a través de actividades que favorezcan la independencia y autonomía tales como: animación sociocultural, eventos, lúdicas, actividades ocupacionales artísticas y recreativas, actividades socioeducativas y de mantenimiento físico y mental. Igualmente, se evidencia desde el área de gerontología un acercamiento a las familias y red de apoyo que favorezca el fortalecimiento de vínculos afectivos, cumplimiento de acuerdos de convivencias y promoción de visitas o salidas al entorno familiar.
- Servicio de acompañamiento psicológico: El CBA realiza actividades de protección a la salud mental a través de acompañamiento psicológico y espacios de escucha.

Por otro lado, es de resaltar que el Centro de Bienestar del Anciano Santa Ana -CBA- cumplió durante el mes de abril con los siguientes requisitos:

- Disposición de personal administrativo y operativo idóneo para la atención de personas mayores.
- Espacios seguros para la estancia de personas mayores.
- Participación en los encuentros convocados por la administración municipal.
- Pago oportuno de las prestaciones sociales.
- Crear espacios de orientación religiosa y espiritual, de esparcimiento o aprovechamiento del tiempo libre a los usuarios de acuerdo con sus necesidades o creencias.
- Presentación de informes de manera oportuna referentes al desarrollo del alcance y objeto contractual.
- Acompañamiento y atención sin interrupción a las personas mayores institucionalizadas.

3. Disponer de la infraestructura en instalaciones en el municipio de Rionegro con las condiciones de higiene, seguridad y adaptabilidad por la atención de esta población.

El CBA no realizó ninguna adecuación o construcción en el centro por lo cual, la infraestructura y condiciones de higiene y seguridad continúan siendo las mismas que se describieron en el informe de supervisión No. 01.

4. Contratar el talento humano descrito en el artículo 6 y 10 de la ley 1315 del 13 julio de 2019.

La supervisión del contrato evidencia que en el CBA continúa en su planta de cargo con los siguientes perfiles:

- Directora profesional en gerontología y enfermería.
- Dos gerontólogas.
- Manipuladores de alimentos para el área de la cocina, capacitados por el SENA en BPM.
- Auxiliares de servicios generales para el aseo y operación de lavandería.
- Un profesional en nutrición.
- Un psicólogo.
- Un tecnólogo en deporte.
- Un revisor fiscal.
- Un profesional en contabilidad.
- Una administradora.
- Una secretaria
- Cuatro religiosas.
- Representante legal.
- 8 auxiliares de enfermería para acompañamiento de actividades cotidianas de asepsia, suministro de medicamentos, cuidados en la noche y curaciones.

5. Realizar la valoración nutricional y antropométrica inicial y seguimiento trimestral a los adultos mayores, ajustando los planes de alimentación de acuerdo con los resultados de la valoración.

El CBA realiza actividades desde el área de nutrición referentes a la educación en hábitos y estilos de vida saludable, evaluación antropométrica y acompañamiento en momentos de alimentación. Ver CD de evidencias.

Igualmente, en el mes de abril se realizaron las siguientes actividades:

- Un taller de vigilancia nutricional y alimentación consciente.
- Tres aperturas de historia clínica.

- Cuatro vigilancias nutricionales durante los tiempos de ingesta de alimentos para conocer la percepción de las personas mayores frente a estos como acciones de mejora continua.
- 109 tamizajes nutricionales.
- 109 actualizaciones de historia clínica.
- Diez tamizajes nutricionales al talento humano del centro.
- Cuatro seguimientos a los usuarios que presentan bajo peso.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos de los tamizajes nutricionales:

FUNCIONALIDAD	PESO (Kg)	Talla	IMC NHANES III (adulto mayor)
Autónomo	67	1,63	25,21735858
Autónomo	60	1,58	24,03460984
Autónomo	55	1,5	24,44444444
Autónomo	53	1,5	23,55555556
Silla de ruedas	67	1,65	24,6097337
Silla de ruedas	68	1,6	26,5625
Autónomo	50	1,5	22,22222222
Autónomo	64	1,64	23,7953599
Silla de ruedas	44	1,42	21,82106725
Autónomo	59	1,59	23,33768443
Autónomo	73	1,6	28,515625
Silla de ruedas	73	1,59	28,87544005
Autónomo	54,5	1,52	23,58898892
Autónomo	45,5	1,65	16,71258035
Autónomo	83	1,53	35,45644837
Autónomo	53	1,54	22,34778209
Autónomo	84,3	1,6	32,9296875
Autónomo	73	1,56	29,99671269
Autónomo	44	1,52	19,04432133
Autónomo	79	1,63	29,73390041
Autónomo	51,5	1,56	21,16206443
Autónomo	63	1,61	24,30461788

Autónomo	56,7	1,57	23,00296158
Autónomo	55	1,56	22,60026298
Silla de ruedas	44	1,42	21,82106725
Autónomo	42	1,48	19,17457999
Autónomo	53	1,54	22,34778209
Autónomo	70	1,5	31,11111111
Autónomo	51,7	1,54	21,79962894
Silla de ruedas	45	1,48	20,54419284
Autónomo	47	1,47	21,75019668
Autónomo	85	1,7	29,41176471
Autónomo	46	1,54	19,39618823
Autónomo	58,8	1,6	22,96875
Silla de ruedas	68	1,6	26,5625
Autónomo	57	1,55	23,72528616
Autónomo	51	1,56	20,9566075
Autónomo	49	1,56	20,13477975
Silla de ruedas	57	1,48	26,02264427
Autónomo	70	1,56	28,76397107
Autónomo	55,2	1,65	20,27548209
Autónomo	50	1,56	20,54569362
Autónomo	55	1,55	22,89281998
Autónomo	80	1,54	33,73250126
Silla de ruedas	50	1,5	22,22222222
Silla de ruedas	55,2	1,6	21,5625
Autónomo	48,5	1,42	24,05276731
Silla de ruedas	48,5	1,44	23,38927469
Autónomo	48	1,5	21,33333333
Autónomo	55	1,58	22,03172568
Autónomo	57	1,57	23,12467037
Autónomo	67	1,57	27,18163009

Silla de ruedas	52	1,56	21,36752137
Autónomo	77,3	1,48	35,29035793
Autónomo	59	1,47	27,30343838
Autónomo	55	1,55	22,89281998
Autónomo	57,5	1,51	25,21819218
Autónomo	56,7	1,5	25,2
Autónomo	51	1,49	22,9719382
Autónomo	56,5	1,56	23,21663379
Silla de ruedas	53	1,54	22,34778209
Autónomo	48	1,42	23,80480063
Autónomo	56,4	1,45	26,82520809
Autónomo	50	1,5	22,22222222
Autónomo	65	1,6	25,390625
Autónomo	62,5	1,58	25,03605191
Autónomo	95	1,74	31,37798917
Autónomo	61	1,66	22,13673973
Autónomo	56,5	1,6	22,0703125
Autónomo	59	1,56	24,24391847
Autónomo	45	1,5	20
Autónomo	54	1,63	20,32443826
Autónomo	77,8	1,66	28,23341559
Autónomo	87	1,68	30,82482993
Autónomo	80	1,71	27,35884546
Autónomo	60,2	1,64	22,38251041
Autónomo	67	1,65	24,6097337
Autónomo	56	1,54	23,61275089
Autónomo	49	1,5	21,77777778
Silla de ruedas	40	1,44	19,29012346
Autónomo	57,7	1,65	24,67702134
Silla de ruedas	59	1,6	23,046875

Autónomo	68	1,66	24,67702134
Autónomo	69	1,58	27,63980131
Autónomo	61,4	1,66	22,28189868
Autónomo	65	1,55	27,05515088
Autónomo	70	1,74	23,1206236
Autónomo	73	1,63	27,47562949
Autónomo	64	1,6	25
Autónomo	49,2	1,55	20,47866805
Autónomo	65	1,65	23,87511478
Autónomo	57	1,6	22,265625
Autónomo	55	1,56	22,60026298
Silla de ruedas	44	1,44	21,2191358
Autónomo	50	1,57	20,28479857
Autónomo	70	1,67	25,0995016
Autónomo	75	1,61	28,9340689
Autónomo	63	1,62	24,00548697
Silla de ruedas	41,5	1,48	18,94631118
Autónomo	58	1,56	23,8330046
Autónomo	76,1	1,58	30,48389681
Autónomo	43,6	1,51	19,12196833
Autónomo	86	1,76	27,76342975
Autónomo	55,7	1,67	19,97203198
Silla de ruedas	51	1,53	21,78649237
Autónomo	49	1,52	21,20844875
Autónomo	50	1,55	20,81165453
Autónomo	73	1,62	27,81588173

6. Garantizar el acceso y asistencia a los controles médicos periódicos de los adultos mayores a través del SGSSS.

El CBA no es un centro médico o IPS por lo cual, los servicios para preservación de la salud son básicos desde el área de enfermería e implican el suministro de medicamentos o el seguimiento a estado de salud y curaciones. Sin embargo, el centro garantiza la asistencia de los usuarios a controles médicos y traslado a centro hospitalarios en situaciones de

complejidad.

En el mismo sentido, el CBA gestiona el acompañamiento médico del Hospital San Juan de Dios de Rionegro para la realización de actividades de promoción y prevención de riesgo cardiovascular y seguimiento a situaciones atendidas por la enfermería.

Algunas acciones realizadas por el centro durante el mes de abril en el marco de atenciones básicas médicas fueron:

- Toma de signos vitales.
- Acompañamiento a citas médicas.
- Seguimiento a los niveles de azúcar.
- Suministro de medicamentos.

Igualmente, durante el mes de abril, se realizaron las siguientes acciones respecto a necesidades de atención médicas:

- Valoración médica por parte del Hospital San Juan de Dios de Rionegro para 38 usuarios a los cuales se les renovaron las fórmulas médicas o suministro de pañales.
- Asistencia para citas médicas con especialistas en centros hospitalarios para 9 usuarios.
- 37 usuarios recibieron visitas presenciales de sus familias o red de apoyo y 5 recibieron llamadas.
- 6 pacientes recibieron acompañamiento permanente por ser oxigeno dependientes.
- Cinco usuarios diabéticos.
- 7 usuarios autónomos para realizar actividades.
- 10 usuarios dependientes para actividades de la vida cotidiana.
- 17 usuarios asistidos en el baño.
- Un usuario con hospitalizado.
- Un usuario diabético presento hipoglicemia.
- Un usuario presento ataques epilépticos.

7. Participar en los comités técnicos y gerontológicos liderados por la Subsecretaría de Familia.

Durante el periodo reportado el CBA participó en los siguientes encuentros:

- Comité gerontológico el 28 de abril de 2023 para el seguimiento a la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez.

8. Garantizar la vinculación de las familias, mediante encuentros trimestrales donde se realiza seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución a diferentes inquietudes, en las patologías del adulto mayor y la prestación del servicio.

Durante el mes de abril el CBA realizó las siguientes acciones de vinculación familiar y fortalecimiento de vínculos afectivos:

- Acompañamiento alas familias y red de apoyo respecto al trámite de dinámicas familiares de manera presencial y telefónica.
- Contacto telefónico con las familias o red de apoyo de los usuarios que requieren asistencia médica en centros especializados para su acompañamiento.
- Visitas presenciales por parte de las familias y red de apoyo, llamadas telefónicas y licencias de los usuarios para paseos.
- Seguimiento a los compromisos de convivencia y acompañamiento familiar adquiridos con los usuarios y red de apoyo.
- Acompañamiento psicosocial a los usuarios, familias o red de apoyo en situaciones de adaptación, comportamiento de la persona mayor o dinámicas familiares.
- Staff clínico para la resolución de casos.

Es de resaltar, que la flexibilidad para las visitas presenciales en el centro o las licencias otorgadas para estar algunos días en casa les ha permitido a las personas mayores reducir los episodios de ansiedad o depresión. Por otro lado, cuando alguna de las personas mayores institucionalizadas en el centro realiza alguna falta grave, se inicia con un llamado a las familias para establecer compromisos con el usuario y de no ser atendidos, se procede con la suspensión de la persona mayor por un periodo de tiempo determinado en el cual retorna al hogar.

9. Realizar los talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los adultos mayores.

Durante el mes de abril, se realizaron las siguientes actividades:

- Actividades de manualidades y pintura.
- Actividades espirituales.
- Actividades lúdicas y recreativas a través de juegos de mesa y bingos.
- Entrega de sopas de letras, de números y cartillas para colorear como estrategia de estimulación cognitiva.
- Realización de la estrategia "La escuelita" como actividad de alfabetización de los usuarios con las voluntarias.
- Espacios de escucha que propenden a la resolución de conflictos.
- Celebración de cumpleaños del mes de abril.
- Llamadas telefónicas a acudientes y red de apoyo por parte de los usuarios.
- Participación en el comité gerontológico del mes de abril.
- Realización de visitas domiciliarias a los usuarios que se encuentran en pre-institucionalización.

El Centro entrega en informe de actividades una descripción detallada del cronograma de actividades implementado en el mes de abril por el área de gerontología. Además, cabe resaltar que las actividades diseñadas e implementadas por el centro tienen el objeto de superar paulatinamente las dificultades de salud y mejorar el estado emocional y físico.

Por otro lado, las actividades de promoción de la salud mental realizadas por el CBA durante el mes de abril fueron:

- Presentación del programa de salud mental el 21 de abril a los representantes de la seccional de Antioquia.
- 28 acompañamientos psicológicos a usuarios, familias y red de apoyo.
- Disponer espacios de escucha.

10. Realizar el acompañamiento a los usuarios que requieren atención médica en la EPS o centro hospitalario.

Durante el periodo reportado no se presentó en el CBA casos de condiciones de salud que exigieran remitir a urgencias a algún usuario.

11. Dar estricto cumplimiento a la ley 1315 del 13 de julio de 2009 según los lineamientos técnicos del ministerio de protección social y el anexo No. 02 del instrumento de estándares y verificación de servicios habitacionales.

El centro cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos estipulados en la ley 1315 del 13 de julio de 2009.

12. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, protocolos de bioseguridad y manejo adecuado de residuos que sean aplicables.

El CBA da cuenta del cumplimiento permanente de los siguientes requerimientos:

- Normatividad respecto al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y resolución No. 0312 de 2019.

- Riesgos laborales según artículo 28 de la resolución No. 0312 de 2019.
- Pago oportuno de seguridad social y parafiscales.
- Implementación del programa de gestión integral de los residuos.

En el mismo sentido, en el mes de abril se da continuidad a la implementación de acciones enmarcadas en el ciclo PHVA y el programa de SST, a saber:

- Entrega de detalles de cumpleaños.
- Celebración de Semana Santa, día de la secretaria y buen pastor.
- Espacios de escucha para los colaboradores del centro.
- Capacitaciones en las temáticas de: abre la puerta a tu niña interior, actividad sensorial los cinco sentidos, brigada de emergencia módulo 1 y 2 y el cuidado de las manos.
- Actualización del curso de alturas.
- Instalación de planos de rutas de evacuación.
- Entrega de la dotación de la brigada de emergencia.
- Inspecciones de elementos de seguridad como extintores.
- Realización de pausas activas.

13. Presentar la evaluación al SGSST emitida por la ARL respectiva, según resolución No. 0312 del 2019.

El centro presenta la evaluación del SGSST por parte de la ARL con fecha del 02 de diciembre de 2022, la cual tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución No. 0223 de 2021, Resolución No. 0392 de 2021 y Resolución No. 777 de 2021.

En cumplimiento de las medidas de protección contra el covid – 19, el CBA realiza las siguientes acciones:

- Uso obligatorio de tapabocas.
- Lavado constante de manos.
- Suspensión de visitas en el momento que se presente un caso positivo para Covid – 19.
- Salidas del centro a pasear durante las visitas de familiares o red de apoyo con las recomendaciones respecto al cuidado para evitar contagio de enfermedades respiratorias.
- Registro en planilla al momento de las salidas de las personas mayores.

15. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el contratista deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la APE. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

Durante el periodo reportado el CBA no tiene disponibles ofertas laborales.

16. Relación de beneficiarios:

Durante el periodo reportado se presentó una novedad de ingreso.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

En este numeral realizar un recuento del porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra el contrato o convenio, y para los casos que aplique aportes del conveniente, indicar la cláusula y numeral en la que se encuentra, es necesario que al momento de presentar el informe de actividades el conveniente suministre al municipio las evidencias de los aportes realizados, según la propuesta presentada.

Del 01 al 31 de marzo		1.722.600	57.420
% APORTE MUNICIPIO	CUPOS	VALOR A PAGAR (Valor cupo $1.722.600)	OBSERVACIONES
Aporte del 100%	49	$ 84.407.400	El Municipio cubre el 100% del valor cupo.
CON APORTE 5 PERSONAS (300.000+500.000+100.000+200.000+600.000)	5	$6.913.000	El aporte suma $1.700.000.
Retiro	0	$0	
Ingreso 03/04/2023	1	$1.607.760	
TOTAL	55	$ 92.928.160	

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO Según la CLÁUSULA SÉPTIMA "FORMA DE PAGO" se pagará por actas de avance. Se pagará el valor de noventa y dos millones novecientos veintiocho mil ciento sesenta pesos M/L. ($92.928.160) de acuerdo con la siguiente descripción:

CONTROL DE PAGOS

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CBA-1390	X			En trámite	$43.317.280	N/A	$1.196.954.720
2	CBA-1391	X			En trámite	$92.296.540	N/A	$1.104.658.180
3	CBA-1449	X			En trámite	$91.320.400	N/A	$1.013.337.780

4	CBA-1569	X				En trámite	$92.928.160	N/A	$920.409.620

8. SALDOS POR LIBERAR

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma la presente acta: 24 MAY 2023

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ
Subsecretaria de Familia

Redactó: Manuela Sánchez Vergara/Líder financiero.